FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA - 2025
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicio de Atención en los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010026	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**Ismael Enrique Marín Daza**	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El Distrito de Barranquilla, al igual que Colombia, experimenta un proceso de envejecimiento demográfico acelerado. Las proyecciones indican un aumento significativo de la población mayor de 65 años, que pasará del 9,1% en 2018 a un estimado del 23% para 2050. Esta transición demográfica no es solo una estadística; representa una transformación profunda de nuestro tejido social y nos exige, como sociedad y como Estado, adaptar nuestras estructuras para garantizar una vida digna, activa y participativa para quienes han dedicado su vida a construir la ciudad que hoy habitamos.

Con el fin de dimensionar el envejecimiento de la población de la ciudad se realizó el siguiente análisis:

Año	**Población total**	**Número de personas mayores**	**Representación porcentual de las personas mayores**
1985	830.657	56.304	6,78%
2005	1.090.935	98.188	9%
2015	1.158.051	142.216	12,28
2020	1.275.264	179.295	14,05%
2025	1.342.818	214.277	15,95%
2032	1.373.573	264.268	19,23 %

Esta progresión evidencia que, en los próximos ocho años, aproximadamente **264.268 personas mayores** habitarán nuestro distrito, representando casi una quinta parte de la población total. Este crecimiento exponencial - que ha pasado del 6,78% en 1985 al proyectado 19,23% en 2032 - demanda respuestas institucionales inmediatas, integrales y

culturalmente sensibles frente al acelerado proceso de envejecimiento y vejez que se desarrolla en la ciudad.

La concepción de la vejez está atada a factores antropológicos, sociológicos, etnoculturales correlacionados con la forma en que los individuos y las culturas construyen y perciben la vejez y el mismo proceso de envejecimiento (Aguirre y Scavino: 2018)

Los adultos mayores son un pilar fundamental de la comunidad barranquillera, portadores de una invaluable experiencia, sabiduría y memoria histórica, social y familiar. Sin embargo, con frecuencia persisten imaginarios sociales que los asocian erróneamente con la pasividad, la dependencia o el aislamiento. Estos estereotipos limitan su visibilidad y participación, generando una deuda social que es imperativo saldar.

Los estereotipos negativos, los prejuicios y las percepciones negativas basadas en la edad de las personas no sólo conducen a una salud más pobre y al aislamiento social, sino que también le cuestan miles de millones de dólares cada año a todas las economías del mundo(ONU,2021).

Frente a los retos que enfrentan las sociedades ante el envejecimiento y vejez acelerado la Organización Mundial de la Salud en su documento técnico denominado "Década de Envejecimiento Saludable 2020-2030" señaló *"Para fomentar un envejecimiento saludable y mejorar las vidas de las personas mayores y sus familias y comunidades, será necesario introducir cambios fundamentales no solamente en las acciones que emprendamos sino también en nuestra forma de pensar acerca de la edad y el envejecimiento. La Década se centrará en cuatro ámbitos de actuación:* • ***cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y el envejecimiento;*** • *asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores;* • *ofrecer una atención integrada y centrada en las personas, y servicios de salud primarios que respondan a las necesidades de las personas mayores; y* • *proporcionar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que lo necesiten. "* (negritas fuera del texto original)

En esta misma línea en la "Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento" los estados declararon "El reconocimiento de la autoridad, la sabiduría, la dignidad y la prudencia que son fruto de la experiencia de toda una vida ha caracterizado normalmente el respeto con que se ha tratado a la ancianidad en el curso de la historia. En algunas sociedades, a menudo se desatienden esos valores y se representa a las personas de edad desproporcionadamente como rémoras para la economía debido a sus crecientes necesidades en materia de servicios de salud y apoyo. Aunque el goce de la salud en los años de la vejez es, naturalmente, una cuestión cada vez más importante para las personas de edad, la concentración de la atención pública en la magnitud y el costo de los servicios de atención a la salud, las pensiones y otros servicios ha promovido una imagen negativa del envejecimiento. Las imágenes que destacan el atractivo, la diversidad y la creatividad de las personas de edad y su contribución vital a la sociedad deben competir con ella por despertar la atención del público. Las mujeres de edad se ven particularmente afectadas por los estereotipos engañosos y negativos: en lugar de representarlas de manera que reflejen sus aportaciones, sus puntos fuertes, su inventiva y sus calidades humanas, suelen ser representadas como débiles y dependientes, lo que refuerza las prácticas excluyentes a nivel nacional y local.

Ante la problemática señalada la Secretaría Distrital de Gestión Social realizando un estudio de conveniencia y debido a que nos encontramos en vísperas de la de la conmemoración

del día del adulto mayor en Colombia, se concluyó que la entidad no cuenta actualmente con estrategias que aborden esta problemática y tal como lo certifica el certificado de inexistencia de planta NO hay personal contratado para satisfacer estas necesidades, se estima conveniente desde el punto de vista técnico celebrar el futuro contrato para abordar entre otros problemas:

- **Problema 1:** Déficit en espacios de integración, reconocimiento y conmemoración territorial del Día del Adulto Mayo
- **Problema 2:** Ausencia de espacios especializados para la divulgación de memoria histórica, experiencias vitales y sensibilización sobre la importancia del adulto mayor

A través del presente proceso de contratación se ejecutará un proyecto el cual contendrá acciones y estrategias encaminadas a mitigar la problemática recién señalada en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla en los términos establecidos en el numeral 3.2.3. del presente documento.

Esta intervención no constituye solo un cumplimiento normativo, sino un **imperativo ético** que busca construir una Barranquilla más incluyente, solidaria y respetuosa de la diversidad generacional. La inversión en este proyecto representa una inversión en memoria, dignidad y cohesión social, elementos fundamentales para el desarrollo integral de nuestra ciudad.

Por otro lado, el presente proceso de contratación no solo cuenta con el soporte técnico de la necesidad presente en las personas mayores en el la ciudad, sino que adicionalmente cuenta con un marco normativo robusto que endilga el deber y las competencias a la Secretaría Distrital de Gestión Social para abordar los problemas identificados toda vez que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria que se funda en el principio de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad, y en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política señala en el artículo 13 incisos 2 y 3 que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

La Constitución Política en su artículo 46 consagra que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Así mismo que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

De igual forma tal como se refirió en párrafos anteriores, de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política, el estado brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho en este sentido el artículo 5 de la Ley 1251 de 2008 determinó que *"Para tal efecto, se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para los adultos mayores en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948, los*

consagrados en la Constitución Nacional y demás reconocidos por Colombia en Convenios o Tratados Internacionales".

A través del proyecto que se pretende contratar, se buscará fomentar el respeto a la población de personas mayores, reconocer su importancia y aportes, brindarles espacio de participación y divulgación de sus experiencias vitales, entre otros beneficios proyectados.

La Ley 2055 de 2020 mediante la cual se aprobó la convención Interamericana de los derechos de las Personas mayores decretó en su artículo 32 que los estados deberán:

a) Adoptar medidas para lograr la divulgación y capacitación progresiva de toda la sociedad sobre la presente Convención.
b) Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez.
c) Desarrollar programas para sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento y sobre la persona mayor, fomentando la participación de ésta y de sus organizaciones en el diseño y formulación de dichos programas.
d) Promover la inclusión de contenidos que propicien la compresión y aceptación de la etapa del envejecimiento en los planes y programas de estudios de los diferentes niveles educativos, así como en las agendas académicas y de investigación.
e) Promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto

Por otro lado, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores y propiciar un envejecimiento activo, el Congreso de la República expidió la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se establecen nuevos criterios para la Atención Integral del Adulto Mayor, cuyo objeto es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

En Colombia, según la Ley 271 de 1996 y el Decreto 1740 del 1° de agosto de 1990, el cuarto domingo del mes de agosto se celebra el día del adulto mayor.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL" en su artículo 12.4 establece el Programa Adulto Mayor dirigido a personas mayores que residen en Barranquilla, incluyendo su área rural, y se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, pobreza extrema o abandono social, sin una red de apoyo familiar. A través de una oferta institucional especializada, el programa se enfoca en mejorar los hábitos de vida mediante la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Su objetivo es salvaguardar los derechos de las personas mayores y elevar su calidad de vida. Además, se busca preparar a los beneficiarios para enfrentar los cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales propios de la edad, muchos de los cuales son desconocidos y limitan su desarrollo personal, familiar, emocional, productivo y social. El programa tiene como meta principal permitir que las personas mayores envejezcan de manera saludable, equitativa y feliz, sintiéndose útiles y valoradas en esta etapa vital.

En documento referido determina en su ítem 12.4.2. *PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN*

EN LOS CENTROS DE VIDA Este proyecto tiene como objetivo principal brindar atención integral a los beneficiarios en los Centros de Vida, donde son guiados por un equipo multidisciplinario de profesionales. Se enfoca en aspectos clave de la salud física y mental, tales como nutrición, salud, actividad física terapéutica, salud mental, estimulación cognitiva, terapia ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre y esparcimiento, entre otros. A través de talleres, charlas y ejercicios físicos y mentales, se capacita a los participantes para enfrentar los cambios relacionados con la edad y promover un envejecimiento activo y saludable. Además, como parte de este proyecto, se formulará una política pública de atención al adulto mayor, la cual estará alineada con los lineamientos nacionales y se ajustará según las necesidades específicas identificadas en el Distrito de Barranquilla.

Finalmente destacamos que en la “Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento” los estados partes -entre ellos la Republica de Colombia- “Estamos decididos a realzar el reconocimiento de la dignidad de las personas de edad y a eliminar todas las formas de abandono, abuso y violencia. “

Por lo anterior, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se colige que existe una necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto será “prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación y sensibilización sobre la importancia y conmemoración del Día del Adulto Mayor en el D istrito de Barranquilla" como una oportunidad propicia en el mes de agosto y requiere el acompañamiento y el apoyo a la gestión de una persona jurídica idónea y con experticia, que asista, apoye y coadyuve las acciones y estrategias de la Secretaría Distrital de Gestión Social en la implementación de acciones y actividades que fomenten un envejecimiento saludable y activo ensalzando en las 5 localidades y a través de espacios radiales y 5 grandes encuentros masivos la importancia de las personas mayores con el fin de mejorar la percepción individual y colectiva frente al proceso de envejecimiento y la etapa de vejez.

En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran la **Gestión Social**, se requiere celebrar un contrato de "prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación y sensibilización sobre la importancia y conmemoración del Día del Adulto Mayor en el D istrito de Barranquilla". Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el siguiente objeto: ”Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación y sensibilización sobre la importancia y conmemoración del Día del Adulto Mayor en el D istrito de Barranquilla".

Acorde lo establecido en artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene el deber de crear planes proyectos, acciones y/o estrategias para atender de manera especial, a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, representada por adulto mayor, mujer, población desplazada, damnificados, víctimas de violencia, reintegrados, discapacitados, grupos étnicos, comunidad LGTBI, habitantes de la calle y población en extrema pobreza.

En concordancia con lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Gestión Social adelantar las actividades pertinentes, en cuanto a su deber de gestionar la atención integral a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla.

Se ha dispuesto utilizar la modalidad de contratación de Prestación de Servicios de Apoyo a

	la Gestión, en virtud del fundamento legal descrito en el numeral 3.4 del presente documento. En razón a la naturaleza del servicio, se necesita contratar una persona jurídica que brinde acompañamiento y asistencia a la Secretaría Distrital de Gestión Social en su objetivo de brindar atención a la población de Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad en Centros de Vida, se requiere realizar la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que tenga por objeto apoyar al ente territorial, para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades. Según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, expedido mediante Resolución No. 0007 de 2022 y modificado mediante Resolución No. 106 de 2023, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación. . Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual. Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de implementar acciones y estrategias que permitan sensibilizar y divulgar la importancia de las personas mayores en su día y en el mes de agosto se cuenta con los fundamentos técnicos, teóricos y jurídicos para celebrar el contrato cuyo objeto será “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación y sensibilización sobre la importancia y conmemoración del Día del Adulto Mayor en el distrito de Barranquilla".
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1.Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **DESCRIPCIÓN** 1 \| 80101604 \| PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS 2 \| 80111600 \| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Teniendo en cuenta la necesidad descrita a continuación se describen al detalle las especificaciones técnicas requeridas, se aclara que el contratista deberá desarrollar cada una de las actividades a realizar: **OBJETIVO GENERAL:** Prestar servicios de apoyo a la gestión para la divulgación v sensibilización sobre la importancia y conmemoración del Día del Adulto Mayor en el D istrito de Barranquilla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Visibilizar y sensibilizar a la comunidad sobre el valor y los derechos del adulto mayor mediante actividades que fomenten el reconocimiento y respeto.
- Promover espacios de sensibilización y divulgación que integren a los adultos mayores con la comunidad, resaltando sus aportes históricos, sociales y culturales.
- Realizar diez talleres denominados “Círculos de Bienestar” con el fin de mejorar el estado emocional de los adultos mayores beneficiarios - centros de vida. Se realizarán dos por cada localidad, para la selección se seguirán las sugerencias del equipo de Gestión Social.

BENEFICIARIOS:

El proyecto está dirigido a 1.500 adultos mayores vinculados al Servicio de Atención de los Centros de Vida, los cuales se beneficiarán mediante acciones de divulgación y conmemoración que visibilizan su papel activo, valioso y cultural en la sociedad, promoviendo una imagen digna, respetuosa e inclusiva de esta población.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto será ejecutado en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

METODOLOGÍA:

El proyecto se desarrollará a través de una metodología participativa, incluyente y centrada en el adulto mayor como sujeto activo, promoviendo su protagonismo en las actividades de divulgación, sensibilización y conmemoración.

La intervención se realizará de forma articulada con el Servicio de Atención en los Centros de Vida y sus comunidades del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta el enfoque territorial, la diversidad cultural y las condiciones particulares de cada comunidad.

FASES METODOLOGICAS:

Planeación participativa:

1. Se coordinará con el equipo del Programa Adulto Mayor para organizar a los adultos mayores beneficiarios, socializar el cronograma y definir las necesidades del proyecto.

2. Se elaborará un calendario por semanas, asignando fechas y lugares para cada actividad (entrevistas, bailatón y bingo).

3. En colaboración con el grupo de coordinadores de centros de vida se planificarán las actividades a desarrollar a través de talleres “Círculos de Bienestar”

Diseño y producción de contenidos:

1. Se diseñarán guiones y lineamientos para las entrevistas del programa “Voces con Memoria”, asegurando un lenguaje accesible, respetuoso y emotivo.

2. Se adaptarán juegos, canciones, coreografías y cartones de bingo a la realidad física y emocional de los adultos mayores, garantizando su participación segura.

3. Los talleres “Circulo de Bienestar” diseñados para promover el bienestar social y emocional, la participación e integración de los adultos mayores en los centros de vida de las localidades.

IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en 2 grandes eventos y diez talleres de Circulo de Bienestar en los centros de vida de las localidades. Se utilizarán Centros de Vida, espacios públicos como parques o canchas y programas radiales. Cada acción contará con facilitadores, animadores y acompañamiento.

Las etapas por desarrollar son:

1. **“VOCES CON MEMORIA” – Entrevistas radiales a adultos mayores**

Con apoyo de algunas emisoras de la ciudad de Barranquilla se desarrollarán cinco entrevistas, en la que se dará voz a adultos mayores durante los meses de agosto y septiembre para que narren sus historias de vida.

Los adultos mayores que participarán en las entrevistas serán escogidos previamente en coordinación con el equipo del Programa Adulto Mayor de acuerdo a sus vivencias, historias y aportes culturales. Serán bloques de aproximadamente de 10 a 15 minutos donde el entrevistado compartirá recuerdos, saberes, experiencias de vida y reflexiones con un lenguaje cercano, emotivo y respetuoso.

Cada entrevista será editada manteniendo el relato auténtico, sin cortes abruptos, y respetando el estilo narrativo del entrevistado.

Esta actividad se relaciona directamente con el objetivo del proyecto al generar un espacio significativo de divulgación, en el que se visibilizan las voces, historias y aportes culturales de los adultos mayores del Distrito de Barranquilla a través de medios radiales de amplio alcance.

Al brindarles un lugar protagónico para compartir sus saberes, vivencias y reflexiones, se promueve la sensibilización de la comunidad, resaltando su valor humano y cultural. Esta acción, desarrollada en el marco de la conmemoración del Día del Adulto Mayor, contribuye a fortalecer su identidad, dignidad y sentido de pertenencia.

Además, representa un acto simbólico y concreto de reconocimiento social, al posicionar al adulto mayor como portador de memoria y agente activo en la construcción de la historia colectiva.

2. **BAILATON**

Se concibe como una actividad recreativa, cultural y participativa que busca visibilizar el papel activo, alegre y valioso de los adultos mayores en la sociedad barranquillera. A través del baile, se promueve su bienestar físico y emocional, al tiempo que se rompen estereotipos negativos asociados a la vejez.

Esta acción fomenta la sensibilización comunitaria al integrar a los adultos mayores en un espacio público y festivo, reconociendo su derecho al disfrute, a la participación social y a la vida activa, en el marco de la conmemoración del Día del Adulto Mayor.

Adicionalmente, funciona como un espacio de divulgación, al visibilizar públicamente la vitalidad y alegría de los adultos mayores en la sociedad.

Finalmente, representa un acto de reconocimiento, al permitir que los adultos mayores se sientan protagonistas de una jornada especialmente dedicada a celebrar su vida y legado.

Las jornadas de Bailatón se replicarán en **los dos eventos**. En cada jornada se contará con la participación mínima de 750 adultos mayores.

Duración de la actividad: 45 minutos, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	**TIEMPO** (Minutos)
□ Introducción y presentación	10
□ Bailatón	30
□ Cierre de la actividad	5

3. BINGO DE LA EXPERIENCIA

El bingo es un juego muy popular y de tradición entre los adultos mayores, que además, favorece la estimulación cognitiva y la socialización. Ambos ingredientes son muy importantes para retrasar el deterioro que provoca el alzhéimer. Varias investigaciones avalan estas afirmaciones.

Como parte de las acciones conmemorativas del Día del Adulto Mayor, se desarrollará una jornada lúdico-recreativa denominada “Bingo de la Experiencia”, que se enmarca además como un rescate de juegos de tradición, diseñada en formato grupal.

Esta dinámica busca fortalecer la participación activa, el trabajo colaborativo y la socialización entre los asistentes, promoviendo la toma de decisiones en conjunto, el diálogo y el compañerismo.

Durante el bingo se incluirán momentos de animación, pausas activas, mensajes alusivos a la conmemoración del día del adulto mayor y entrega de premios simbólicos que reconozcan su participación y alegría.

El bingo será replicado en cada **los dos eventos**. En cada jornada se espera la participación mínima de 750 adultos mayores.

Duración del evento: 70 minutos, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO (Minutos)
□ Introducción y presentación	5
□ Inicia el Bingo	50
□ Entrega de premios	10
□ Cierre de la actividad	5

4. **CÍRCULOS DE BIENESTAR**

Talleres que se realizarán en los centros de vida durante los meses de agosto y septiembre, con el fin de promover el

bienestar emocional y la interacción social, utilizando diferentes herramientas lúdicas que le permitan a los adultos

mayores mejorar su estado de ánimo, activar la memoria, reforzar el sentido de comunidad y generar conexiones

significativas. Serán diez intervenciones y contaremos con el acompañamiento de dos profesionales en psicología.

Se replicarán dos jornadas de "Círculos de Bienestar" por cada localidad, con el equipo de gestión social se

seleccionarán las sedes para llevar a cabo estas actividades.

Duración de la actividad: 50 minutos distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO (Minutos)
□ Introducción y presentación	5
□ Inicia el Taller	30
□ Interacción de los asistentes	10
□ Cierre de la actividad	5

MONITOREO Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

Se creará una base de datos de todos los asistentes durante las actividades y eventos a realizar, para cuantificar el impacto logrado.

Se recogerán evidencias fotográficas, grabaciones, testimonios y relatorías de cada actividad, que permitan valorar el impacto y las buenas prácticas.

Asimismo, se realizarán encuestas breves o entrevistas a los beneficiarios para conocer sus impresiones sobre la experiencia vivida y el nivel de satisfacción.

Se generará un informe final con aprendizajes, retos y recomendaciones para futuras conmemoraciones o intervenciones con población mayor.

3.2.4Autorizacion s, permisos y Licencias Requeridos para la	N/A

Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **OBLIGACIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS** 1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual. 4. Acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud) y parafiscales, durante la ejecución del contrato. 5. Garantizar el pago oportuno a los contratistas, proveedores y trabajadores. 6. Cumplir con la normativa sobre Protección de Datos Personales Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la política de tratamiento de datos del Distrito de Barranquilla. 7. Asumir los riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 8. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 9. Responder de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor y/o el programa Adulto Mayor. 10. Notificar de manera oportuna las alteraciones, novedades o imprevistos que afecten la ejecución del servicio. 11. A coger las recomendaciones y directrices proferidas por el supervisor del contrato **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.-. Cumplir con las actividades y obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones de Objeto Contractual de los estudios previos. 2.Coordinar de manera oportuna como mínimo de los 2 eventos conmemorativos requeridos. 3. Destinar personal suficiente e idóneo para la realización de actividades 4. El Contratista deberá ejecutar el componente de divulgación radial, lo que implica gestionar, producir y asegurar la transmisión de un mínimo de cinco (5) entrevistas a adultos mayores previamente seleccionados en coordinación con el Distrito. Esta obligación incluye el diseño de guiones respetuosos y emotivos socializados con el Programa Adulto Mayor, la edición del material para mantener su autenticidad y la gestión del transporte de los participantes a las emisoras radiales. 5.El Contratista deberá realizar una (1) actividad lúdica denominada "Bailatón" en cada uno de los dos (2) eventos. Deberá garantizar una duración de mínimo cuarenta y cinco (45) minutos

	por sesión y proveer un instructor de rumbaterapia idóneo y el equipo de amplificación de sonido necesario para su desarrollo 6. El Contratista deberá implementar una (1) jornada recreativa denominada "Bingo de la Experiencia" en cada uno de los dos (2) eventos, con una duración de setenta (70) minutos por sesión. Esta obligación incluye la provisión de todos los materiales (30 cartones gigantes, tómbola, fichas), un animador profesional y la entrega de cien (100) premios simbólicos a los participa
3.3.2.Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Pagar el monto del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Realizar la vigilancia, coordinación, apoyo, control y verificación de las obligaciones a cargo del contratista. 3. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 7. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección son los siguientes: La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. **Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:** Artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.” Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión dispuso el Consejo de Estado en sentencia de unificación CE SIII 41719 de 2013 lo siguiente: *1) Los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión”, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y*

	que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2) El uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del mismo	El valor total del contrato está pactado en la suma **de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)** incluyendo todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.** **NOTA 1:** La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. **NOTA 2-**El valor total del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato **NOTA 3:** La exclusión del IVA[1] se aplica teniendo en cuenta que de las obligaciones derivadas de la propuesta y del estudio previo se evidencia que el apoyo a la gestión y acompañamiento están encaminados a actividades a mejorar la salud humana tal como lo determina el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario y el Concepto 000238 de noviembre 5 de 2008 de la DIAN, están excluidos de IVA, al igual que el servicio de alimentación que se prestará en las condiciones señaladas en el artículo 476 numeral 14 del Estatuto Tributario. **NOTA 4:** Asimismo, lo señalado en la ley 1493 de 2011 y Decreto 1258 de 2012 donde se excluye de IVA a los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas como lo son los 4 grandes encuentros a desarrollar por el proponente y las 5 entrevistas con beneficiarios del proyecto encaminadas a destacar sus aportes históricos y culturales a la Ciudad.
3.5.1 Certificado de	

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	08	ESTT	**$200.000.000**
				TOTAL	**$200.000.000**

[1] Ver concepto adjunto al expediente contractual y el artículo 476 del estatuto tributario en los numerales 1, artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.

<table>
<tr><td>disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<table><tr><td>CDP</td><td>202501438</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>30 de abril de 2025</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$200.000.000</td></tr><tr><td>Expedido por:</td><td>Oficina de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO una vez cumplido el primer mes de ejecución del contado a partir de la firma del acta de inicio, correspondiente al 50% del valor contrato; previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato y aprobación de los siguientes documentos: 1.presentación del informe de gestión, acompañado de los respectivos registros fotográficos,. 2. cuenta de cobro o factura. 3.Certificación del pago de seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal. 4. comprobante de pago de impuestos a que haya lugar.

UN SEGUNDO PAGO una vez cumplido el segundo mes de ejecución, correspondiente al 50% del valor del contrato; previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato de los siguientes documentos :1. presentación del informe de gestión, acompañado de los respectivos registros fotográficos, 2. cuenta de cobro o factura. 3.Certificación del pago de seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal. 4. comprobante de pago de impuestos a que haya lugar.
Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>● Propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, manifestando que ni el representante legal ni la persona jurídica se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
● Si es responsable de IVA señalar en la propuesta el valor total del contrato y discriminarlo, así: servicios excluidos de IVA, servicios gravados con IVA y honorarios y señalar el porcentaje del IVA.
● Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la entidad competente con una vigencia no superior a treinta (30) días calendarios. En caso de que el contratista sea una institución universitaria o adscrita a la curia se solicita acta de nombramiento de revisor fiscal.</td></tr>
</table>

	● Estatutos de la persona jurídica. ● En caso de que el representante legal cuente con alguna limitación para suscribir los mismos, deberá allegar autorización del órgano social competente. ● Fotocopia legible cédula de ciudadanía del Representante Legal. ● Registro único tributario (RUT) de la persona jurídica con no más de 30 días calendarios de expedición. . ● Registro Único Empresarial y Social (RUES) actualizado. ● Certificación de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Del Representante legal y de la persona jurídica) con una vigencia no superior a treinta días (30) calendarios. ● Certificación de Antecedentes Fiscales - Contraloría (Del Representante legal y de la persona jurídica), con una vigencia no superior a treinta días (30) calendarios. ● Certificados de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Representante Legal), con una vigencia no superior a treinta días (30) calendarios. ● Certificado de Medidas Correctivas – Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal, con una vigencia no superior a treinta días (30) calendarios. ● Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. ● Certificado que la entidad se encuentra al día con el pago de los aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o representante legal según corresponda. De los últimos seis (6) meses. ● Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal deberá aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de C ontadores Actualizado y con vigencia de 3 meses máximo). ● Formato único de hoja de vida de la persona jurídica. ● Experiencia requerida de acuerdo con lo establecido en el E.P. ● Constancia de usuario en el SECOP II – Obligaciones generales. ● Certificación expedida por el Revisor Fiscal en donde conste la responsabilidad tributaria del contratista en cuanto al IVA. El certificado deberá acompañar la Cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Antecedentes Disciplinarios y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
3.6.1.2Experiencia	Acreditar mínimo 2 contratos y/o convenios donde se evidencien uno o los dos de los siguientes objetos o acciones iguales o superiores al 100% del valor estimado : 1.Procesos, acciones actividades culturales,artisticas o conmemorativas. 2 Procesos, objetos, acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida y/o intervenciones con sujetos de especial protección constitucional como: adultos mayores, madres cabeza de familia, niños, jóvenes, adolescentes, víctimas del conflicto armado.

3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en la legislación contractual, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato:** por un monto igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) **Calidad del servicio:** por un monto igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. d) **Responsabilidad civil extracontractual:** por un monto equivalente 200 SMMLV del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: **i) Modalidad de ocurrencia:** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. **ii) Intervinientes**: La Entidad Estatal y la entidad privada sin ánimo de lucro deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por la entidad contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad de la entidad privada sin ánimo de lucro o sus subcontratistas. **iii) Amparos**: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante; b) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales; c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por

	actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÀGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad privada sin ánimo de lucro podrá aportar los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CLAUDIA MILLÁN PARAMO**
	Identificación del funcionario:	**1.102.820.499**
	Cargo:	**Asesor de Despacho**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	El D.E.I.P. de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social cuenta con profesionales y técnicos operativos con conocimiento especializado en la materia y capacitados para realizar el debido seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero, lo anterior sumado al amplio equipo interdisciplinario de apoyo a la supervisión del Programa Adulto Mayor contratado para tal fin mediante contratos de prestación de servicios. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo la gestión, para el seguimiento a la ejecución de las actividades a realizar por parte del contratista no se requiere de una experticia técnica especializada con la cual deba contratarse una interventoría, por tanto, la vigilancia y aseguramiento del cumplimiento del objeto del contrato puede llevarse a cabo por parte del supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales, lo cual está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
3.12Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA**	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social
Proyectó:	ROA/CONTRATISTA-SDDGS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad	3	3	9	Extremo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	2	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato	1	3	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	6	Alto	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	5	4	3
Clase	Específico	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Financiero	Financiero	Económicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.
Probabilidad	2	2	2
Impacto	4	2	3
Valoración del riesgo	8	4	6
Calegoría	Extremo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/contratista	Entidad estatal/contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación decronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga consus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación decronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga consus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	4	2	1
Impacto después del tratamiento: Calegoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Interventor/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una vez ocurrido los hechos	Desde el inicio de ejecución del contrato.	En la ocurrencia del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta liquidación de contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	8	7	6
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación decronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a laspersonas afectadas.
Probabilidad	2	2	2
Impacto	4	3	4
Valoración del riesgo	8	6	8
Categoría	Extremo	Alto	Extremo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	1	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la terminación del Contrato	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Hasta la terminación del Contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Control permanente por parte del supervisor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	11	10	9
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Todas	Ejecución
Tipo	sociales/políticos	Regulatorios	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.
Probabilidad	2	2	2
Impacto	2	3	5
Valoración del riesgo	4	6	10
Categoría	Bajo	Alto	Extremo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad estatal/contratista	Entidad estatal/contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	no
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/supervisor	Entidad Estatal/Contratista	supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la terminación del Contrato	Hasta la terminación del Contrato	Hasta la liquidación del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.
Monitoreo y revisión: ¿Cuándo? Periodicidad	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	12	13	14
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	sociales/políticos	sociales/políticos	Operacionales/Financieros
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	5
Valoración del riesgo	2	2	5
Categoría	Bajo	Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad estatal/contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	2	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	4	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/supervisor	Contratista/supervisor	Entidad estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde inicio de ejecución del contrato	cuando se presente el evento	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la terminación del Contrato	Hasta la terminación del Contrato	Hasta la terminación del Contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de sanitarias establecidas.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	permanente	permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf